



¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN POPULAR CONSTITUYENTE?

Es un componente formativo –que junto a los mecanismos de participación– se presenta como una acción orientada a desarrollar la participación de los pueblos de Chile en la Convención.



¿EN QUÉ CONSISTE Y PARA QUÉ SIRVE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN POPULAR CONSTITUYENTE?



- Promueve una mayor participación dentro del proceso de cambio constitucional.
- Propone la alfabetización cívica democrática de las personas, valorando los conocimientos previamente generados desde sus prácticas, para el ejercicio de la participación popular y la ciudadanía.

Despliega sus acciones en diversos ámbitos y espacios educativos



- En la educación formal (actividades en contextos institucionales y aquellas con objetivos de aprendizaje específicos)
- No formal (tienen relación con los aprendizajes que las personas construyen a partir de sus propios intereses e intencionalidad, generando diversos insumos y formatos incluyendo actividades lúdicas y artísticas)
- Educación informal (aquella que sucede sin existir objetivos de aprendizaje o intenciones directas. Como la generada por la difusión en medios de comunicación, redes sociales, etc.)

Objetivo

Desarrollar un proceso de formación ciudadana que favorezca y propicie la participación activa y crítica de la población en el proceso constituyente, promoviendo la equidad territorial e inclusión de los grupos históricamente excluidos.



PRINCIPIOS

Toda actividad realizada en el contexto del Programa de Educación Popular Constituyente deberá considerar los principios definidos para todas las actividades de participación, estos son:

Pertinencia y eficiencia

Diversidad y pluralismo

Descentralización y equidad territorial

Interculturalidad

Participación amplia e inclusiva

Accesibilidad universal

Colaboración y cooperación

Plurinacionalidad

Enfoque de género y perspectiva feminista

Acceso a la información, transparencia y trazabilidad

Perspectiva de cuidados

Colaboración y cooperación

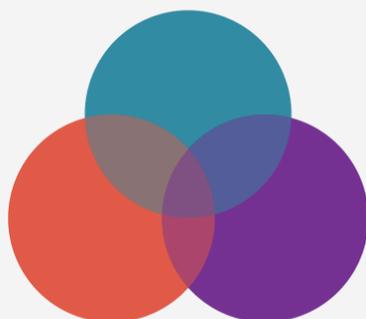
Programa Educación Popular Constituyente

Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial
Secretaría de Educación Popular

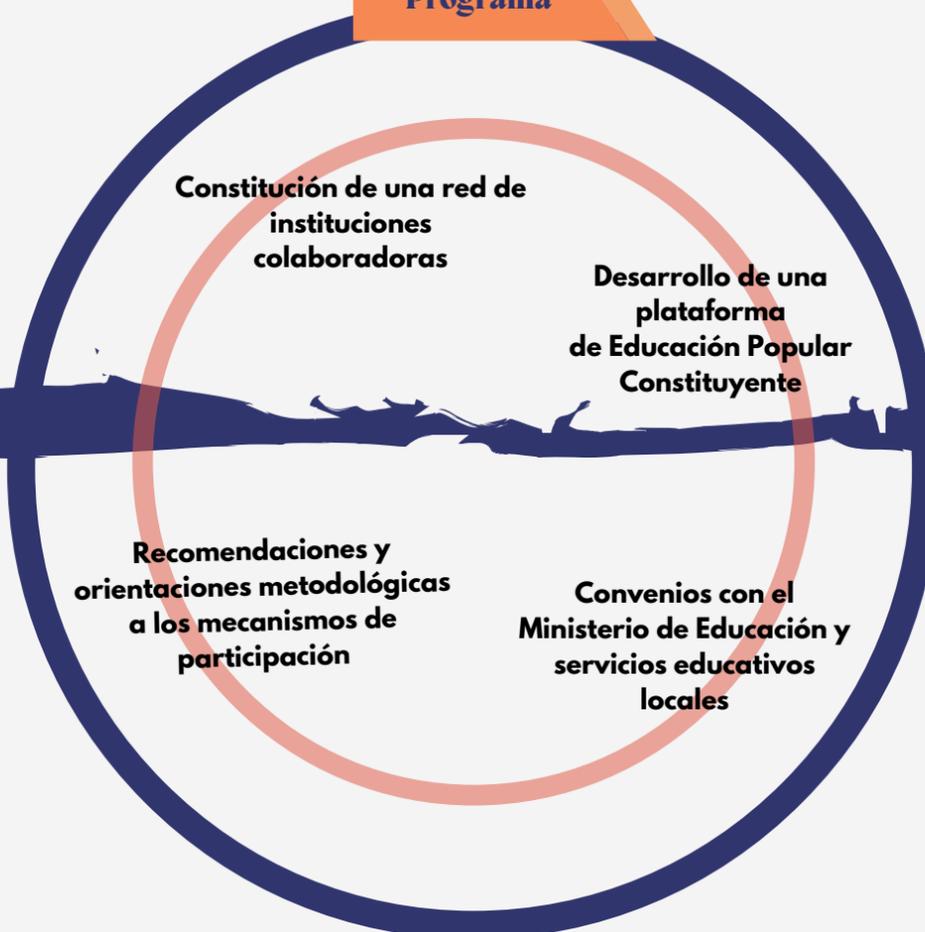


ÓRGANOS PARA LA EDUCACIÓN CONSTITUYENTE

- La implementación del Programa será responsabilidad de la Comisión de Participación Popular junto con la Secretaría homónima, quienes en conjunto trabajarán en el desarrollo de convenios de colaboración con diversas entidades.
- Se propone la creación de una mesa de trabajo con la sociedad civil, a fin de vincularse con las que ya han realizado trabajo educativo durante el proceso constituyente (p. ej. Las que fueron parte de las audiencias de la comisión)
- La secretaría de Participación Popular será la encargada de realizar vínculos y relaciones de colaboración con las instituciones colaboradoras.



Gestión del Programa



¿A quiénes se dirige?

Son todas las personas que habitan el territorio nacional, además de las y los chilenos que viven en el extranjero y buscan seguir vinculados con Chile. Se considerará especialmente a los grupos históricamente excluidos.

Niños, niñas y adolescentes



Sexo género Diverso



Adultos mayores



Discapacidad o diversidad funcional



Pueblos originarios y Afrodescendientes



Privados/as de Libertad



Migrantes



Sectores rurales



Programa Educación Popular Constituyente

Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial
Secretaría de Participación Popular



¿CUÁLES SON SUS CONTENIDOS?

El Programa organiza sus contenidos conforme a un EJE Metodológico que prioriza el DIÁLOGO, como el recurso educativo fundamental para gestionar la diversidad, a partir de las posibilidades que entregan los siguientes contenidos:

Desde la Educación Popular intencionar:

- La Fuerza movilizadora del Diálogo
- La convergencia en el Bien Común
- La cultura del encuentro
- Fortalecimiento de la convivencia democrática
- Valoración de la capacidad local

En referencia a los siguientes contenidos cívicos:

- ¿Qué es y cómo afecta nuestras vidas la Constitución?
- Información contingente sobre la Convención Constitucional
- Desarrollo del proceso participativo en la Constituyente
- Desarrollo del proceso participativo en la Convención Constitucional
- Capacitación temática de la Nueva Constitución y el Plebiscito de salida

EJE METODOLÓGICO TRANSVERSAL

Valoración y riqueza del DIÁLOGO como la posibilidad de reconocer y reconocerse en otros/as/es distintos y a partir de ello, encontrarnos en la diversidad.

- Así la Educación Popular se entiende como la generación del diálogo e intercambio horizontal entre experiencias y prácticas, como ejercicio de reflexión crítica del contexto constituyente y su incidencia en la vida cotidiana de la población.
- Y la Educación Cívica como el proceso de creación y recreación de conocimientos útiles para la comprensión del funcionamiento del Estado y el Sistema Político.

